

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10099 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia. Por el presente,

Hago saber:

Que en este juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado (CNA) 000186/2018 Voluntario, de la deudora concursada Juan Francisco Benlloch Rubio, con CIF nº 52689732K, con domicilio en la calle Masía del Rivet Pol 16 nº 36 A, Chiva (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha siete de enero de dos mil diecinueve por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por finalización de la fase de liquidación, archivo de las actuaciones y la concesión de beneficio provisional de exoneración del pasivo insatisfecho, que tendrá una duración de 5 años, contados de fecha a fecha desde la presente resolución salvo revocación expresa, con todos los efectos previstos en el fundamento de derecho tercero de la resolución. Los deudores quedan responsables del pago de los créditos restantes no afectados por la exención declarada conforme a lo expuesto en el fundamento de derecho tercero de la resolución (art. 178-bis)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 7 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190011781-1